



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 19 de octubre de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA N° 273/2021

18/10/2021

HURTOS

Personal de Seccional Tercera recibe llamado por parte de masculino mayor de edad dando cuenta de la faltante de un pastor eléctrico (sin más datos) desde interior de establecimiento rural ubicado en Ruta N° 14 km 4; avaluado en U\$S 300.

Personal policial realiza tareas inherentes a su cometido.

Personal de Seccional Tercera recibe llamado solicitándose su presencia en establecimiento rural por hurto. Entrevistado denunciante masculino mayor de edad da cuenta de la faltante desde interior de camión tractor, de caja con herramientas de mano varias y una matera de madera; avaluando lo sustraído en \$ 4.000.

Concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 - hora 14:25 dan cuenta de hurto en interior de finca jurisdicción de Seccional Segunda.

En el lugar personal policial entrevistan a la víctima masculino mayor de edad agrega que en ausencia de moradores en su domicilio le sustrajeron un celular marca Huawei; lo que fue avaluado en \$ 9.000.

Concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se trabaja.



Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 16:14 dan aviso de hurto efectuado en horas de la madrugada en casa de familia jurisdicción de Seccional Segunda. Atento a ello concurre personal policial entrevistada la denunciante da cuenta que le sustrajeron desde el interior de su finca un reproductor de DVD marca James y pertenencias varias; lo que avaluó en \$ 7.000.

Concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

Próximo a las 04:45 en circunstancias que personal de Grupo Reserva Táctica efectuaba patrullaje en intersección de calles W. F. Aldunate y C. Colon avistan daño en puerta principal de comercio de ventas de ropa.

Al lugar concurre personal de Seccional Primera conjuntamente con el propietario del local constatando la faltante de prendas de vestir varias; avaluando en un total de \$ 50.000.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido, ubicando la suma de \$ 1.370 dentro de caja registrador.

Se trabaja.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1 – Se expido la justicia en torno a denuncia radicada en Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 2 con fecha 22/08/2020 por abuso sexual, a ex pareja.

Cumplidas las actuaciones, en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Segundo Turno Juez Dra. Patricia TECHERA dispuso la formalización respecto a B. J. O. E. de 20 años de edad, por “un delito de abuso sexual especialmente agravado en calidad de autor y a titulo de dolo directo”, como medida cautelar se dispuso la prisión preventiva.

En la víspera finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno Sr. Juez Subrogante Dr. Fernando GÓMEZ condenó a B. J. O. E., como autor penalmente responsable de “un delito de abuso sexual especialmente agravado y en calidad de autor”, a la pena de cuatro (4) años de penitenciaría con descuento de la prisión preventiva cumplida y al pago de doce salarios mínimos



nacionales por concepto de reparación patrimonial a favor de la víctima.

2 - Con fecha 10/07/2021 mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 04:08, dan cuenta de agresión a adolescente de 17 años, por parte de otros masculinos en jurisdicción de Seccional Décima – J. E. Rodó.

Atento a ello se ubico a la víctima con lesiones en su rostro trasladándolo a centro asistencial a efectos de reconocimiento médico donde le certifican lesiones. Se dio intervención a Fiscal de turno quien dispuso actuaciones.

En la fecha cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno se condenó a F. R. B. (22 a) y A. C. V. (19 a), como autores penalmente responsables de “un delito de lesiones graves intencionales”, a la pena de veinte (20) meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones previstas.

Se responsabilizo al adolescente F. F. U. (17 a), como autor de una infracción grave a la ley penal tipificada como “un delito de lesiones graves intencionales”, imponiéndose como sanción la medida socio-educativa no privativa de libertad consistente en la orientación y apoyo mediante la incorporación a un programa socio-educativo a cargo de INAU por un plazo de siete (7) meses.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Comisario Alicia HORVAT VASSELLA.